

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 610
Carrera de Obstetricia y Puericultura mención Gestión y Salud Familiar de la
Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la vigésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 16 de diciembre de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Obstetricia y Puericultura vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Obstetricia y Puericultura mención Gestión y Salud Familiar presentado por la Universidad de Tarapacá, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 27, de fecha 16 de diciembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Obstetricia y Puericultura mención Gestión y Salud Familiar conducente al título profesional de Matrón (a) y al grado académico de Licenciado en Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 22 de marzo de 2016 don Arturo Flores Franulic, el representante legal de la Universidad de Tarapacá y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 27 de julio de 2016.
4. Que los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 28 de octubre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Obstetricia y Puericultura y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 24 de noviembre de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 27 del 16 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

1. Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Fortalezas.

El perfil de egreso formulado por la carrera está en óptima relación con lo definido por la CNA para los programas de pregrado de Obstetricia y Puericultura en lo referente a la formación científica, humanista, ético-moral y tecnológica del egresado, que lo capacita para realizar acciones de liderazgo, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la mujer, del recién nacido, la pareja, familia y comunidad, en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

El perfil de egreso abarca completamente las competencias específicas asistenciales; en educación y trabajo comunitario; de gestión y liderazgo, y de investigación definidas por la CNA para estas carreras.

El perfil de egreso orienta la organización del currículo de la carrera en las competencias de desempeño profesional así como en las de carácter general y complementario.

El plan de estudio y los programas de asignaturas son consistentes con el perfil de egreso de la carrera y con los principios y objetivos de la unidad.

En todas las asignaturas específicas de la disciplina existe una integración de la teoría con la práctica que se realiza en campos clínicos de distintos niveles de complejidad, desde el segundo año de la carrera hasta Clínicas Integradas del noveno semestre.

El proceso de titulación incluye un internado urbano y un proyecto de investigación de un semestre que debe exponer oralmente para optar al título profesional. Estas actividades le permiten a los estudiantes integrar la formación disciplinaria y profesional.

La unidad cuenta con mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudio, proponer modificaciones y monitorear las actualizaciones. Entre ellos están el Comité de Carrera, el Comité Técnico y el Comité de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La formación profesional se realiza en un ambiente de desarrollo intelectual y personal propio de una universidad estatal con objetivos regionales, formación de post grado, investigación teórica y aplicada, vinculación con el medio y países vecinos y con infraestructura adecuada.

Los criterios de admisión regular a la carrera son de conocimiento público y corresponden a los del Sistema Único de Admisión de las universidades chilenas del Consejo de Rectores.

A los alumnos de primer año se les efectúa una caracterización socio – demográfica y un diagnóstico de sus competencias en lenguaje y matemática. Aquellos que lo requieran pueden acceder a programas remediales ofrecidos por la institución.

La Universidad capacita a sus académicos en herramientas de evaluación con el fin de que los mecanismos aplicados a los estudiantes comprueben efectivamente el logro de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

La unidad cuenta con una política explícita que desarrolla diversos mecanismos para promover la actualización profesional y disciplinaria de los académicos a nivel nacional e internacional.

Existe una estrecha y eficaz relación de la carrera con el sector salud de la ciudad de Arica y la Región de Arica y Parinacota.

Debilidades.

La unidad mide la retención y deserción de los estudiantes, sin embargo, no realiza un análisis sistemático de las razones que provocan la deserción de ellos.

Las tasas de egreso oportuno y las tasas de titulación real superan los tiempos establecidos oficialmente, cuestión que debe ser abordada.

El seguimiento de los egresados es de carácter institucional, no obstante, la unidad no establece mecanismos formales y sistemáticos para relacionarse con los egresados de la carrera.

No existen mecanismos formales de vinculación con los empleadores.

La alta carga académica de los docentes de la carrera ha obstaculizado su participación en actividades de investigación que se realizan según las políticas de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas.

La carrera tiene una estructura organizacional definida con un cuerpo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones que sustentan el logro de sus objetivos en concordancia con la misión, visión y objetivos de la carrera, la Facultad y la Universidad.

La carrera establece mecanismos de participación académica para el análisis del plan de estudio y programas de asignatura, a saber: Comité Técnico, Comité de Carrera y Comité de Docencia; por otra parte, la Universidad cuenta con el CIDD (Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia) dependiente del Departamento de Docencia de Pregrado que contribuye a la calidad de la enseñanza.

La carrera, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, se adscribe a las políticas generales de recursos humanos, presupuestarios y físicos que ésta determina, cautelándose que se dé cumplimiento cabal a los propósitos de la carrera. La institución cuenta con procesos previamente estipulados y normados respecto a la elaboración presupuestaria por parte de las unidades.

La dotación del equipo de profesores en el área de la especialidad es idóneo y suficiente para cumplir con las actividades docentes teóricas y prácticas del plan curricular. Los académicos son seleccionados, reclutados y jerarquizados de acuerdo a lo establecido en diversos documentos como la Normativa de Encasillamiento, el Reglamento de Jerarquización Académica del año 2007 y la Ordenanza de Carrera Académica del 2011.

Existe un programa de perfeccionamiento docente sistemático desarrollado por el CIDD (Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia) que a través de su Área de Gestión y Desarrollo Curricular capacita y perfecciona a los profesores de la institución. Además, existen diversos fondos concursables para el perfeccionamiento docente, que permite la asistencia de los docentes a congresos, jornadas y pasantías académicas o intercambios.

La infraestructura, espacios e instalaciones disponibles para las actividades de la carrera son modernas, accesibles, bien equipadas y permiten el uso permanente y efectivo de los recursos de enseñanza aprendizaje. Estas instalaciones consideran laboratorios generales y un centro de simulación clínica atendido por personal calificado. El equipamiento y la tecnología utilizada es mantenida y actualizada oportunamente, siendo óptimos para el cumplimiento de los propósitos curriculares, La biblioteca está habilitada con una dotación suficiente de libros de bibliografía básica y complementaria y los estudiantes pueden acceder a importantes bases de datos electrónicos con colecciones de textos.

El modelo educativo de la Universidad de Tarapacá se encuentra centrado en el estudiante lo que se verifica en las metodologías que utilizan las distintas asignaturas a lo largo de la malla curricular facilitando el aprendizaje autónomo de los alumnos.

La institución ha formalizado convenios docente asistenciales, tanto de nivel primario como terciario, a largo plazo y prioritarios para la docencia clínica de la carrera. Estos campos clínicos cuentan con la tecnología, infraestructura, recursos humanos y usuarios pertinentes para la realización de las prácticas clínicas.

2.2. Debilidades.

No se observan debilidades relevantes en esta dimensión.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1. Fortalezas.

La formulación del nuevo plan de estudio y el proceso de acreditación contribuyen a establecer metas y objetivos, definir prioridades, planificar y tomar decisiones para avanzar responsablemente en el logro de los mismos.

La misión de la Carrera de Obstetricia y Puericultura mención Gestión y Salud Familiar es coherente con el modelo educativo de la Universidad, lo que es conocido por los directivos, docentes y administrativos.

En la definición de competencias del perfil de egreso de la carrera, la unidad ha tomado en cuenta el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos que subyacen al programa de formación; las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de misión y los propósitos y fines de la institución, y ha consultado al medio profesional.

Los programas de asignatura, los recursos humanos y los medios materiales son suficientes y acordes a los propósitos de la carrera. El equipamiento del Centro de Simulación Clínica destaca por su tecnología de última generación.

La información, directa o indirecta, que recibe el público es clara y fidedigna con la realidad institucional. La comunidad universitaria de la unidad participa activamente en las actividades de difusión de la carrera. Se presentan antecedentes de ésta carrera en la página de internet de la Universidad y de la Facultad. Además se ha publicado en internet un resumen ejecutivo del Informe de Autoevaluación de la Carrera.

Los procesos académicos quedan documentados en Registraduría y en el sistema ORION, accesibles a los docentes y estudiantes.

Los distintos reglamentos de la Universidad norman los procedimientos de resolución de conflictos con perspectiva académica y en ellos se definen los derechos y deberes de los estudiantes.

El proceso de autoevaluación contó con la participación de actores internos y externos relacionados con la carrera.

3.2. Debilidades.

La misión de la unidad, en concordancia con la misión institucional, incluye declaración de principios y funciones de docencia, investigación, extensión y servicios que impacten la Región Sur Andina, no obstante, no se precisa el peso relativo de cada una de las funciones académicas.

Existen mecanismos de evaluación periódica del estado de avance del cumplimiento de la misión y objetivos de la carrera, como el Comité de Docencia y el Comité de Carrera, sin embargo, debido a vías de comunicación poco efectivas, los alumnos desconocen disposiciones relevantes de la carrera; este aspecto se ha incluido en el plan de mejoramiento.

En el proceso de autoevaluación hubo aspectos que no fueron analizados de manera crítica, tales como el bajo porcentaje de titulación oportuna, la alta repitencia en asignaturas de Ciencias Básicas o el déficit de actividades de investigación de docentes de la carrera.

El plan de mejoramiento no recoge todas las debilidades detectadas y técnicamente los indicadores deben ser precisados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Obstetricia y Puericultura mención Gestión y Salud Familiar de la Universidad de Tarapacá cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, **la Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Obstetricia y Puericultura mención Gestión y Salud Familiar de la Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Arica, por un período de cinco (5) años, desde el 16 de diciembre de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Obstetricia y Puericultura mención Gestión y Salud Familiar de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



EDGARDO ÁVILA FIGUEROA
Presidente Consejo Área Salud
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción